



Expediente n.º: 2633/2020

Procedimiento: Convocatoria y Pruebas Proyectos Universidad Popular 2020/2021.

Mediante la presente, se hace público el Decreto de Alcaldía de 6 de agosto de 2020 del tenor literal que sigue:

**“DECRETO DE ALCALDÍA DE 6 DE AGOSTO DE 2020**

**APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN**

Visto que en la Junta de Gobierno Local en sesión de 23 de Junio de 2020 se acordó aprobar la convocatoria y bases de selección para proyectos docentes para el período 2020/2021 de la Universidad Popular de Madridejos para desarrollar los cursos, talleres y monográficos.

Visto que en la sede electrónica municipal, web municipal y tablón de edictos, se publicó la apertura del plazo de presentación de solicitudes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección el pasado 29 de julio de 2020, y examinada la documentación que la acompaña, y en uso de mis atribuciones, de conformidad con el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y de conformidad con la base sexta de la convocatoria, **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

**RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

DNI	OBSERVACIONES
70353925F	ADMITIDO/A
70358872D	ADMITIDO/A
70361665L	ADMITIDO/A
70347150 V	ADMITIDO/A
6270279L	ADMITIDO/A
06239539-F	ADMITIDO/A
03891857G	ADMITIDO/A
06275289S	ADMITIDO/A
06242662W	ADMITIDO/A
06277751Q	ADMITIDO/A

**RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS**

DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
03852005B	1 y 2





Motivos de exclusión.

- 1 Instancia fuera de plazo
- 2 No aporta la documentación requerida

**SEGUNDO.** Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en la web municipal, sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://sede.madridejos.es> y, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Transcurrido dicho plazo, se resolverán las reclamaciones presentadas.

En Madridejos a 6 de Agosto de 2020

EL ALCALDE PRESIDENTE  
Fdo.: José Antonio Contreras Nieves

FIRMADO EN SEDE ELECTRÓNICA

